



Asociados Veintiocho (228) Conf.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 13/MAYO/2025

Folio No. 0228

ACTA No. 023 – 2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las catorce horas con diez minutos, en la sala de sesiones de Alcaldía, se constituyó el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca y Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar. Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal (S), la Abg. Johanna Gualán Valarezo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y aprobación en primera instancia del Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANO EN POSESION DE PARTICULARES Y ADJUDICACION FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTON PORTOVELO."
4. Conocimiento, análisis y aprobación de la solicitud presentada por el señor Freddy Gonzalo Castillo Román, mediante especie valorada N° 0039915, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 071151-2-13-1-11, ubicado en la Parroquia Curtincapac del cantón Portovelo.
5. Conocimiento, análisis y aprobación de la solicitud presentada por los herederos Román Prado, mediante especie valorada N° 0039283, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 071153-4-9-1-7, ubicado en la Parroquia Salatí del cantón Portovelo.
6. Conocimiento, análisis y aprobación de la solicitud presentada por los herederos Tenesaca Espinosa, mediante especie valorada N° 0034575, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 07115021081003, ubicado en el Barrio San Vicente, calle Simón Bolívar del cantón Portovelo.
7. Asuntos varios
8. Clausura.





Doscientos Veintinueve (229) Quil.

S.O. 13/MAYO/2025

Folio No. 0229

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: Buenas tardes compañeros del Concejo Cantonal el día de hoy se instala la sesión N° 023-2025, agradeciendo la participación y presencia de cada uno de ustedes procedo a instalar la mismo cuando son las 14H12.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueban el orden del día establecido.

PUNTO TRES: Análisis y aprobación en primera instancia del Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESION DE PARTICULARES Y ADJUDICACION FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTON PORTOVELO."

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: Compañeros pongo a su conocimiento que de manera digital se hizo llegar el borrador de esta Ordenanza Sustitutiva en el cual también estaba adjuntos los informes del Departamento Técnico y también del departamento Jurídico, respecto al borrador de Ordenanza propuesta por el Arq. Francisco Rogel, que busca regular la Titularización Administrativa, le concedo la palabra al concejal para que exponga los motivos de la Ordenanza propuesta y pueda este concejo analizar y deliberar su aprobación o no.

Interviene el Concejal Arq. Francisco Rogel: estima Alcaldesa, compañeros del Concejo Municipal, abogada secretaria, la presente Ordenanza busca regular y dar seguridad Jurídica a procesos claves como la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL





Desciento treinta (230) *Yulissa*

S.O. 13/MAYO/2025

Folio No. 0230

PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO; uno de los cambios más importantes que se está presentando es que se pase de exigir de dos años de posesión a cinco años, de esta manera queremos garantizar que la titularización se otorgue a quienes realmente han demostrado una ocupación legítima, pacífica y sostenida en el tiempo, esto fortalece la seguridad jurídica, evita el uso especulativo de suelo y promueve un desarrollo urbano y ordenado, también en el procedimiento se ha hecho los cambios en cuanto al orden de cómo se va a llevar el trámite, todo eso está expuesto para que la pasemos a revisar en esta primera instancia, con esta Ordenanza recalcar que estamos ganando todos, el Municipio por que fortalece su patrimonio y ordena el territorio y los ciudadanos porque acceden a una propiedad segura y legal.

A través de secretaría se procede a dar lectura del borrador de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESION DE PARTICULARES Y ADJUDICACION FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTON PORTOVELO y los informes tanto Jurídicos como Técnicos.

Interviene la Concejal Lic. Andrea Jara, aquí esta omitido los valores y esos quien los establece.

Interviene el Concejal Arq. Francisco Rogel, esos valores los establece el departamento de Avalúos y Catastro.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: dentro del Art. 27 habla que una vez identificada la faja de terreno pide informe de la Unidad de Avalúos, informe de la Dirección de Planificación, y por qué pide de la Comisión de Planificación y Presupuesto, y no hay Informe de la comisión de Terrenos, debería realizarse el cambio dentro de ese artículo.

Interviene la concejala la Sra. Letty Dávila: en el Art. 19 que habla de las Permutas, como es un trámite que ingresa para aprobación del Concejo tendría que estar constando en el artículo en mención.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: dentro de la Ordenanza anterior hay contradicciones en la cual establece que la máxima Autoridad es la que emitirá la Resolución Administrativa sin pasar al Concejo y en Art. 18 dice la resolución de Titularización será aprobada por el Concejo entonces existía esa inconsistencia y veo que el compañero Arq. Francisco Rogel, ha subsanado este inconveniente quedando que el Concejo será quien apruebe.

Interviene la concejala la Sra. Letty Dávila: en el artículo 22 se refiere a Las Prohibiciones, el mismo que menciona que los predios adjudicados independientemente de la forma de pago, estarán prohibidos de enajenar a terceros por un periodo de cinco años, pienso compañeros concejales que si ya el predio está adjudicado se debería levantar el gravamen en unos dos años, ¿por qué? porque es mucho tiempo 5 años, ya que los propietarios con el afán de construir solicitan préstamos hipotecarios y deben





Docientos treinta y uno (231) Auf.

S.O. 13/MAYO/2025

Folio No. 0231

dar como garantía los terrenos y no pueden ya que pesa sobre ellos un gravamen y los proyectos habitacionales que presenta el gobierno nacional requieren de una calificación o de requisitos que no todos los pueden cumplir. Además, como lo ratificó el jurídico no hay ningún impedimento legal en establecer el tiempo de prohibición para el levantamiento del gravamen, pongo a consideración y análisis de todos.

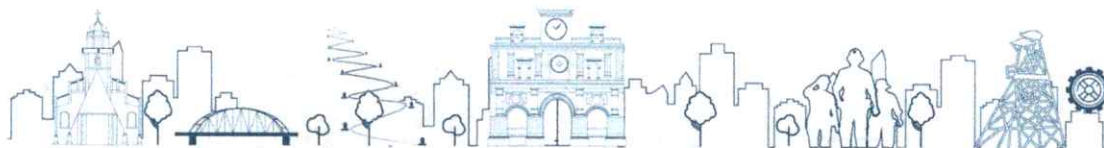
Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: abogada secretaria sírvase proceder a tomar la respectiva votación del Análisis y aprobación en primera instancia del Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESION DE PARTICULARES Y ADJUDICACION FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTON PORTOVELO.

Dr. Luis Maldonado: señora Alcaldesa, señores Concejales, Abg. Johanna Gualán, Secretaria Subrogante, en esta primera instancia apruebo el Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACION FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTON PORTOVELO.

Sra. Letty Dávila: Compañeros del concejo, en este primer análisis para el Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACION FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTON PORTOVELO; en el análisis hemos visto que era una Ordenanza que necesitaba urgentemente estos cambios que son favorables para el cantón para poder así defender nuestros terrenos los bienes que pertenecen a Portovelo en esta primera instancia apruebo el Proyecto de Ordenanza.

Lic. Andrea Jara: Compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, compañera secretaria, en este punto del orden del día muy importante hemos procedido a socializar en esta primera instancia el proyecto de Ordenanza presentada por el Arq. Francisco Rogel, es de relevancia para la institución, con la finalidad de llevar a una normativa legal, por lo tanto apruebo en primera instancia el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACION FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTON PORTOVELO.

Arq. Francisco Rogel: luego del análisis en primera instancia apruebo el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACION FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTON PORTOVELO.





Docientos Treinta y dos (232) Qul.

S.O. 13/MAYO/2025

Folio No. 0232

Sr. Ángel Rojas: Alcaldesa compañeros Concejales luego del respectivo análisis apruebo en primera instancia el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACION FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTON PORTOVELO.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el proyecto de Ordenanza presentada por el Arq. Francisco Rogel, y consciente de que se debe contar con normativa que no tenga contradicciones que den lugar a malas interpretaciones apruebo en primera instancia el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACION FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTON PORTOVELO.

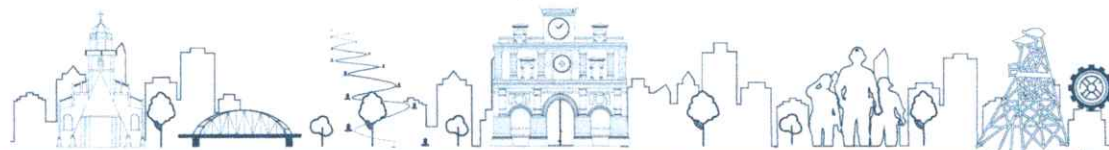
El Concejo Municipal por unanimidad **Resuelve:** Aprobar en primera instancia el Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACION FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTON PORTOVELO.

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR FREDDY GONZALO CASTILLO ROMÁN, MEDIANTE ESPECIE VALORADA N° 0039915, DENTRO DEL TRÁMITE DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N° 071151-2-13-1-11, UBICADO EN LA PARROQUIA CURTINCAPAC DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros del Concejo, por Secretaría se dará lectura de los informes técnicos y jurídico, así como de los documentos habilitantes, para su análisis y deliberación.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

El señor FREDDY GONZALO CASTILLO ROMÁN, mediante petición en especie valorada n° 0039915 de fecha 28 de febrero de 2025, solicita el permiso de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n° 071151-2-13-11, ubicado en la Parroquia Curtincapac del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Certificación N° CERT-2025-050 de fecha 07 de marzo del 2025, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 016- 2025 de fecha 1 de mayo de 2025,





Docuente Trámite y Trá (233) Conf.

S.O. 13/MAYO/2025

Folio No. 0233

suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico N° GADMP-PS-2025-121 de fecha 06 de mayo del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Intervención del Dr. Luis Maldonado: Apruebo la solicitud presentada por el señor Freddy Gonzalo Castillo Román, mediante especie valorada n° 0039915, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 071151-2-13-1-11, ubicado en la Parroquia Curtincapac del cantón Portovelo.

Interviene la Sra. Letty Dávila: tras el análisis de la solicitud presentada por el usuario por el señor Freddy Gonzalo Castillo Román, tramite con especie valorada n° 0039915, constatando que los informes tanto Jurídicos como Técnicos se encuentran favorables, apruebo la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA.

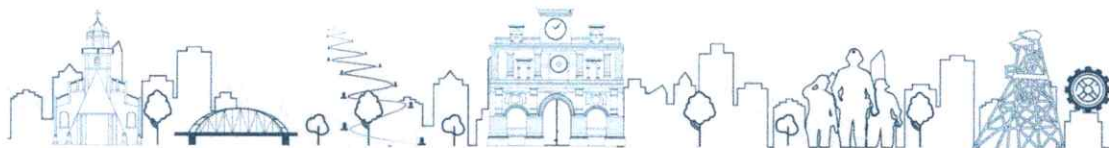
Intervención de la Lic. Andrea Jara: luego de haber revisado la petición presentada por el señor Freddy Gonzalo Castillo Román, mediante especie valorada n° 0039915, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, apruebo la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 071151-2-13-1-11, ubicado en la Parroquia Curtincapac del cantón Portovelo, y cerciorándome que los informes técnicos y jurídico están favorables y no existe afectación a terceros apruebo la carpeta.

Interviene el Arq. Francisco Rogel: luego del análisis del trámite del señor Freddy Gonzalo Castillo Román, y constatando que los informes Jurídicos como Técnicos son favorables apruebo que se le conceda la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 071151-2-13-1-11, ubicado en la Parroquia Curtincapac del cantón Portovelo

Interviene el Sr. Ángel Rojas: luego de revisar la petición presentada por el señor Freddy Gonzalo Castillo Román, mediante especie valorada n° 0039915, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 071151-2-13-1-11, ubicado en la Parroquia Curtincapac del cantón Portovelo, siendo los informes técnicos y jurídico favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Interviene la Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el trámite del peticionario el señor Freddy Gonzalo Castillo Román y constatar que los informes tanto Técnico como Jurídico son favorables apruebo la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, solicitada por el señor Freddy Gonzalo Castillo Román, mediante especie valorada N° 0039915, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA.





Después del Treinta y cuatro (234) Quf.

S.O. 13/MAYO/2025

Folio No. 0234

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS HEREDEROS ROMÁN PRADO, MEDIANTE ESPECIE VALORADA N° 0039283, DENTRO DEL TRÁMITE DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N° 071153-4-9-1-7, UBICADO EN LA PARROQUIA SALATÍ DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros del Concejo, por medio de Secretaría se procederá a la lectura de los informes técnicos y jurídico, así como de los documentos habilitantes, para su análisis y deliberación.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los Herederos Román Prado, mediante petición en especie valorada n° 0039283 de fecha 25 de marzo de 2025, solicita el permiso de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n° 071153-4-9-1-7, ubicado en la Parroquia Salati del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Certificación N° CERT-2025-066 de fecha 07 de marzo del 2025, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART- N° 015- 2025 de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico N° GADMP-PS-2025-123 de fecha 7 de mayo del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaria se procede a tomar la votación:

Interviene el Dr. Luis Maldonado: tras el análisis del presente trámite y constatando que los informes Jurídico como técnicos son favorables apruebo la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS, presentada por los Herederos Román Prado.

Interviene la Sra. Letty Dávila: tras el análisis de la solicitud presentada por los Herederos Román Prado, mediante especie valorada n° 0039283, de un bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 071153-4-9-1-7, ubicado en la Parroquia Salati del cantón Portovelo, constatando que los informes Jurídico como Técnicos son favorables apruebo la solicitud.

Interviene la Lic. Andrea Jara: tras el análisis de la solicitud presentada por los Herederos Román Prado, mediante especie valorada n° 0039283, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS; apruebo la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 071153-4-9-1-7, ubicado en la Parroquia Salati del cantón Portovelo, tomando en consideración que los informes Jurídico como Técnicos son favorables y no hay afectación a terceros.





Documentos Treinta y Cinco (235) Quf.

S.O. 13/MAYO/2025

Folio No. 0235

Interviene el Arq. Francisco Rogel: luego del análisis del trámite presentado por los Herederos Román Prado, en base a los informes Jurídico como Técnicos son favorables, Apruebo la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS; del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 071153-4-9-1-7, ubicado en la Parroquia Salati del cantón Portovelo.

Interviene el Sr. Ángel Rojas: la petición presentada por Román Prado, en base a los informes Jurídico como Técnicos son favorables, Apruebo la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS; del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-4-9-1-7, ubicado en la Parroquia Salati del cantón Portovelo.

Interviene la Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el trámite presentado por los herederos Román Prado y constatando que los informes Jurídico como Técnicos son favorables a la misma Apruebo la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS, solicitud por los herederos Román Prado, mediante especie valorada N° 0039283, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 071153-4-9-1-7, ubicado en la Parroquia Salati del cantón Portovelo.

PUNTO SEIS: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS HEREDEROS TENESACA ESPINOSA, MEDIANTE ESPECIE VALORADA N° 0034575, DENTRO DEL TRÁMITE DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N° 07115021081003, UBICADO EN EL BARRIO SAN VICENTE, CALLE SIMÓN BOLÍVAR DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros del Concejo, por medio de Secretaría se procederá a la lectura de los informes técnicos y jurídico, así como de los documentos habilitantes, para su análisis y deliberación.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los Herederos Tenesaca Espinosa, mediante petición en especie valorada n° 0034575 de fecha 07 de abril de 2025, solicitan el permiso de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA y APROBACION DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 07115021081003, ubicado en el Barrio San Vicente, calle Simón Bolívar del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Certificación N° CERT-2025-087 de fecha 21 de abril del 2025, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART-APROBA N° 017-





Doscientos Treinta y Seis (236) Ouf.

S.O. 13/MAYO/2025

Folio No. 0236

2025 de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico N° GADMP-PS-2025-127 de fecha 08 de mayo del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaria se procede a tomar la votación:

Interviene el Dr. Luis Maldonado: Apruebo la petición presentada por los herederos Tenesaca Espinosa, mediante especie valorada n° 0034575, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, tras haber constatado que los informes tanto Jurídico como técnico son favorables.

Interviene la Sra. Letty Dávila: Apruebo la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, presentada por los herederos Tenesaca Espinosa, basándome en los informes tanto Jurídico como técnico que son favorables.

Interviene la Lic. Andrea Jara: luego de haber revisado el análisis pertinente de la petición presentada por los herederos Tenesaca Espinosa mediante especie valorada N° 0034575, dentro del trámite del RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA; Apruebo la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N° 07115021081003, ubicado en el Barrio San Vicente, calle Simón Bolívar del cantón Portovelo.

Interviene la Lic. Andrea Jara, que quede en acta que falta el Informe de la Unidad de Gestión de Riesgos, ya que no se encuentra dentro del expediente, ya que es bien importante ya que el inmueble se encuentra cerca del Río, aunque han cumplido con el retiro. Para que el municipio no tenga responsabilidad si llegara a pasar algo en temporada invernal, apruebo el trámite.

Interviene el Arq. Francisco Rogel: mi voto es en blanco.

Interviene el Sr. Ángel Rojas: apruebo la solicitud presentada por los herederos Tenesaca Espinosa, mediante especie valorada n° 0034575, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, tras haber constatado que los informes tanto Jurídico como técnico son favorables.

Interviene la Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el trámite presentada por los herederos Tenesaca Espinosa y revisar que los informes son favorables apruebo la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA.

Luego del respectivo análisis por mayoría el Concejo Municipal resuelve aprobar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, solicitud por los herederos Tenesaca Espinosa, mediante especie valorada n° 0034575, dentro del trámite de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.





Decisores Treinta y Siete (237) / Q

S.O. 13/MAYO/2025

Folio No. 0237

PUNTO SIETE. - ASUNTOS VARIOS. -

Sin tratar puntos varios.

PUNTO OCHO: CLAUSURA. -

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros agradeciendo la participación de ustedes, procedo a clausurar la presente sesión, siendo las diecisiete horas con tres minutos. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General (S) y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto. -

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO

Abg. Johanna Gualán Valarezo
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL (S)

